



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE

CANAS - CUSCO - PERÚ

Q'eswachaka, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad



ACUERDO DE CONCEJO N° 034 - 2024 - CM - MDQ/C - C.

Quehue, 08 de julio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE, PROVINCIA DE CANAS Y DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2024, de fecha 07 de julio del 2024, que se desarrolló bajo la presidencia del Señor alcalde **Lic. Walter Oroche Quispe**, y los señores Regidores **Tec. Percy Jаланocca Janampa**, **Sra. Genoveva Surco Janampa**, **Sra. Marina Mamani Quispe**, **Sr. Teodoro Huilca Arque** y el **Sr. Santos Cáceres Janampa**, visto el punto en Agenda, en referencia a la Opinión Legal N°152-2024-MDQ/C-C, presentado por Abog. Luis Alberto Frisancho Ramírez, Sobre la Propuesta de "ORDENANZA QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE-CANAS-CUSCO, A LA RED REGIONAL DE MUNICIPIOS, CIUDADES Y COMUNIDADES SALUDABLES (RRMCCS-C), Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política Del Estado, modificado por ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y como tal son promotores del desarrollo social y económico local, conforme al artículo 86 de la referida norma;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su Artículo N°41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" acota en su Artículo 40° relacionadas a las Ordenanzas, que señala: "Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa Municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa";

Que, mediante el acta del ENCUENTRO REGIONAL DEL MUNICIPIO, CIUDADES Y COMUNIDADES SALUDABLES Y GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, organizado por la Dirección de Promoción de la Salud, del Gobierno Regional del Cusco, se realiza la conformación de la red regional de municipios ciudades y comunidades saludables; asimismo mediante Oficio Múltiple N°279-2024-GR CUSCO/GRSC/DEAIS/DPROMS, solicita el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en dicha reunión.

Que, mediante Informe N°303-2024-SGDySP/ACM, de fecha 23 de mayo del 2024, Remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Abdón Casa Mamani, donde Remite y solicita la aprobación del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Quehue mediante Ordenanza Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE

CANAS - CUSCO - PERÚ

Q'eswachaka, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad



Que, mediante Opinión Legal N° 0152-2024-MDQ/C-C, de fecha 04 de julio del 2024, presentado por el Asesor Jurídico Externo de la Municipalidad Distrital de Quehue, Abog. Luis Alberto Frisancho Ramírez, donde remite la OPINION donde DECLARA **PROCEDENTE y PERTINENTE**, LA INTEGRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE - CANAS- CUSCO, A LA RED REGIONAL DE MUNICIPIOS, CIUDADES Y COMUNIDADES SALUDABLES (RRMCCS-C).

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 9 y 14° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 07 de julio del 2024; con el **VOTO UNÁNIME**, de los señores miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la "ORDENANZA MUNICIPAL N°06-2024-MDQ/C-C que DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LA INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE A LA RED REGIONAL DE MUNICIPIOS, CIUDADES Y COMUNIDADES SALUDABLES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL ABORDAJE DE SUS DETERMINANTES SOCIALES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás dependencias administrativas de la Municipalidad Distrital de Quehue, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el Presente acuerdo por intermedio de la Oficina de Secretaria General, a las Oficinas correspondientes para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina encargada del portal de Transparencia la Publicación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

C/C:
GM
P.TRANS
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
QUEHUE

Lic. Walter Oroche Quispe
DNI: N° 40647201
ALCALDE